

INVITACIÓN ABIERTA No. 024 de 2014
ACTA DE EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2014, en la División Jurídica de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURIDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 024 de 2014, cuyo objeto es: “PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.

Comparecieron como proponentes los siguientes:

PROPONENTE
LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA
JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS
IMPREFLYER S.A.S.
COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA RINO S.A.S.

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica de los requisitos habilitantes, en cada una de las propuestas así:

REQUISITO	LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA	JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS	IMPREFLYER S.A.S	RINO S.A.S
Capacidad del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad para contratar con la ILC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Término de Validez de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de registro o existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social y Aportes parafiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Fiscales y Disciplinarios del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de la Seriedad de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Presentación de muestras	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCEPTO:

En virtud de lo anterior, tanto el proponente LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA, como el proponente JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 024 de 2014, por lo tanto se consideran hábiles para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

El proponente IMPREFLYER S.A.S, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 024 de 2014, ya que no presenta el Original de la Garantía de la Seriedad de la Oferta y la copia que presenta no está firmada por el tomador, lo que significa que dicho documento no se encuentra legalizado por el tomador y oferente. Igualmente no presenta las muestras de los elementos que requiere la empresa. En virtud de lo anterior, esta oferta será RECHAZADA, ya que **NO** se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico.

El proponente RINO S.A.S, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 024 de 2014, pero desde el aspecto técnico no hay cumplimiento por parte del oferente ya que no presenta las muestras de los elementos que requiere la empresa. En virtud de lo anterior, esta oferta será RECHAZADA, ya que **NO** se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto técnico.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. TARSO MOSQUERA ROJAS, Jefe de la División Administrativa y Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

“CIFRAS EN MILES DE PESOS”.

EVALUACIÓN FINANCIERA LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA NIT. 34.564.136-7

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	307.790 – 236.442 = 71.348	SI CUMPLE
--------------------------------	-----------------------------------	-----------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{236.442}{1.1156.189}$ = 19.7%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{307.790}{236.442}$ = 1.3%	SI CUMPLE

NOTA: Datos tomados de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013.

EVALUACIÓN FINANCIERA JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS NIT. 10.527.420-1

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	73.747-8.015 = 65.731	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{8.015}{227.777}$ = 3.5%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{73.747}{8.016}$ = 9.1	SI CUMPLE

NOTA: Datos tomados de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013.

EVALUACIÓN FINANCIERA IMPREFYER S.A.S. NIT. 900.506.524-5

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	1.346-1.118.143 =228.504	SI CUMPLE
-----------------------------	-----------------------------	-----------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1.118.143/1.825.946 =61%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	1.346.647/1.118.143 = 1.2%	SI CUMPLE

NOTA: Datos tomados de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013.

EVALUACIÓN FINANCIERA RINO S.A.S. NIT. 900.423.151-4

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	108.802-35.814 = 66.988	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	35.814/117.166 = 30%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	102.802/35.814 = 2.8%	SI CUMPLE

NOTA: Datos tomados de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013.

En virtud de lo anterior, el proponente LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA y el proponente JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 024 de 2014, por lo tanto se consideran hábiles para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presentan las ofertas, desde el aspecto jurídico, técnico y financiero. Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procede a evaluar las ofertas económicas de los oferentes LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA y JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS.

El oferente LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA, presenta propuesta económica, por un valor de \$160.839.800 realizada la revisión aritmética se encuentra que es correcta y que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

El oferente JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS, presenta propuesta económica, por un valor de \$158.780.800 realizada la revisión aritmética se encuentra que es correcta y que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

Para este efecto, se aplicará la fórmula establecida en la invitación abierta:

FORMULA: $\frac{\text{MENOR VALOR OFERTADO} \times 1000}{\text{VALOR OFRECIDO}} = \text{PUNTAJE}$

PUNTAJE A LA PROPUESTA DE LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA

VALORACION DE LA PROPUESTA DE LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA

$P=1000 \times PM/VP$

P=	1000 X	158780800	160839800
p=	987,198442		

PUNTAJE A LA PROPUESTA DE JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS

$P=1000 \times PM/VP$

P=	1000 X	158780800	158780800
p=	1000		

CONCLUSIÓN:

Con base en lo expuesto, se recomienda que el contrato sea adjudicado al señor JESÚS HERNÁN PAREDES RAMOS.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 06 días del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
 Jefe División Jurídica.

ORIGINAL FIRMADO
TARSO MOSQUERA ROJAS
 Jefe División Administrativa y Financiera